



Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", Viernes 7 de setiembre de 2012 CIRCULAR ORH-6724-2012

Señores (as)
Consejo Universitario
Rectoría
Vicerrectorías
Decanos y Decanas de Facultad
Directores y Directoras de Escuela
Director y Directoras de Posgrado
Sedes Regionales, Centros e Institutos de Investigación
Estaciones Experimentales
Jefaturas de Oficinas Administrativas
Asistentes y Jefaturas Administrativas

Estimados (as) señores (as):

Para su conocimiento, les comunico que a partir del 10 de setiembre del 2012, los nombramientos del personal Docente en la modalidad CICLOS, estarán en el Sistema Institucional de Vacaciones (expediente único).

Para iniciar con esta nueva etapa es necesario que cada dependencia universitaria, incluya a los Docente por Ciclos en sus respectivas Jerarquías, con el propósito de que puedan solicitar vacaciones por dicho sistema. (En casos justificados y con la aprobación del Director o Decano, el profesor podrá disfrutar de vacaciones fuera de dichos periodos, siempre y cuando sea avalado por el Vicerrector de Docencia, artículo #5 del Reglamento de Vacaciones).

También es importante mencionar que, para efectos de pagos de vacaciones una vez implementadas estas modificaciones, no será necesario enviar las respectivas P-5 a la Oficina de Recursos Humanos ya que el saldo estará en el Sistema.

Atentamente

Dr. Carlos Arrieta Salas

Director, Oficina de Recursos Humanos

wom